

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 7	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 5 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	03 de febrero de 2022	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Principal de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	N/A
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes	N/A
Cristhian Stiven Zamudio Potes Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta fila como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excelencia en la Educación</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 7	

5. Orden del Día:

1. VAC – Solicitud de aprobación del Comunicado 001 de 2022 del Consejo Académico.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, mediante la cual se aprobó:

1. VAC – Solicitud de aprobación del Comunicado 001 de 2022 del Consejo Académico.

Tiempo:
N/A

Se llevó a cabo la presentación para la aprobación del Comunicado 001 de 2022 del Consejo Académico.

Que la Vicerrectoría Académica mediante comunicación de fecha 03 de febrero de 2022, remitió para trámite y consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación del Comunicado 001 de 2022 "¡Presencialidad sí, pero cuidando la vida!"

A partir de las observaciones expuestas se determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Comunicado 001 de 2022 del Consejo Académico.

¡Presencialidad sí, pero cuidando la vida!

*"El Consejo Académico da la bienvenida a toda la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional. Después de casi dos años de ausencia en las instalaciones físicas de nuestra casa de estudios, es el momento de encontrarnos para volver a tejer los lazos que sólo **la presencialidad** permite trenzar.*

Un especial saludo para todos los estudiantes que por primera vez caminan los distintos campus de la institución para iniciar o continuar su formación como educadores.

*El Consejo Académico desde el 19 de enero de 2022 estipuló con total claridad que las actividades académicas en el 2022-1 se desarrollarán de forma **presencial**, decisión que sigue firme. Para avanzar en dicha decisión fue necesario modificar las fechas de registro, ajuste al registro y registro extemporáneo para permitir que las unidades académicas pudieran reorganizar las proyecciones en relación con la programación de cursos, horarios, asignación de profesores y distribución de espacios físicos. En ese sentido, la organización de las actividades académicas previstas, no tendrán modificación y se atenderá la programación académica presencial (las clases o espacios académicos) previstos por los programas académicos.*

*El inicio de la presencialidad que ocurrirá a partir del **7** de febrero resulta complejo porque se da en un contexto de aumento de los casos de infección por la Covid-19 y como institución hemos priorizado la protección de la vida. Es posible que con la presencia de toda la comunidad a partir de esta fecha ocurran aumentos de los contagios que tengan como resultado procesos de aislamiento*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Resolución al Consejo Superior

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 7

e incapacidades de profesores y estudiantes mientras las cifras de contagio continúen con la tendencia actual. En ese sentido el "Consejo Académico decidió de **manera excepcional** y transitoria determinar que los Decanos, Directores de Departamento, Director del IPN, Directora del Centro de Lenguas, Coordinador del DIE, podrán flexibilizar en sus programas **algunas** actividades académicas para que sea posible realizarlas de manera sincrónica mediadas por las TIC" a partir del 7 de febrero y hasta el 26 de febrero.

La anterior decisión facilita que las Facultades y Direcciones de Departamento puedan adecuar el desarrollo de las actividades académicas, a las condiciones de salud de profesores y estudiantes durante el tiempo determinado por el Consejo Académico en relación con la prevención de los contagios, posibles aislamientos e incapacidades relacionadas con la Covid-19, que precisen medidas particulares, con el fin de continuar con los procesos formativos en cada uno de los programas académicos. En suma, el desarrollo de actividades académicas mediadas por tecnologías de la información es la excepción y no la regla.

En relación con las medidas administrativas para el retorno a la presencialidad, la **Resolución 0018 de 2022** presenta las disposiciones gubernamentales a nivel nacional y Distrital acogidas por la Universidad para dar trámite a las diversas situaciones administrativas derivadas por la pandemia de la Covid-19. Según las circunstancias que se puedan presentar por aislamiento o incapacidad certificada por la Entidad Promotora de Salud se deberán adoptar medidas flexibles a través de actividades académicas mediadas por las tecnologías de la información adecuadas a cada situación, que permita continuar con los procesos académicos mientras se cumplen los periodos de aislamiento o de incapacidad médica.

De igual modo, para el **estamento estudiantil** se deben prever alternativas en caso de aislamiento o incapacidad para que puedan continuar en los procesos formativos a través de la mediación tecnológica. El reglamento estudiantil de pregrado y posgrado determinan la justa causa para el no registro de la inasistencia y que pueda afectar el reporte de las calificaciones para cada espacio académico.

Por último, **la circular rectoral 001 de 2022** señala las medidas administrativas que se pueden tomar para la prevención y cuidado durante el retorno a la presencialidad. Con el fin de privilegiar el desarrollo del semestre académico, los trámites, reuniones, foros, seminarios, tutorías de trabajo de grado, etc., podrán implementarse de manera híbrida o virtual. Al mismo tiempo, según los análisis de cada unidad académica, ciertas asignaturas podrán implementar metodologías derivadas de los aprendizajes obtenidos durante la emergencia sanitaria, en coherencia con la Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

La incertidumbre que despertó la declaración de la pandemia por la Covid-19 en 2020 nos condujo a un estado emocional que parece permanente. Es posible que la incertidumbre sea uno de los signos de la crisis civilizatoria contemporánea. Las certezas sólo las vamos logrando de manera colectiva. Para la Universidad Pedagógica Nacional la certeza está en que hemos cambiado y la educadora de educadores lo ha hecho con nosotros. Ahora hay que demostrarlo y que nada nos quite la alegría del reencuentro".

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo: Soporte Votación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al profesional

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 7

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 05 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022

1. VAC solicitud aprobación comunicado 001 .

No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	X	
2	John Harold Cordoba Aldana	Vicerrector Académico	X	
3	Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiera	X	
4	María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X	
5	Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades	X	
6	Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional	X	
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	-	-
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	-	-
11	Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Princ. de los Profesores	X	
12	Cristhian Stiven Zamudio Potes y Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante Prin y Suplente de los Estudiantes-Pregrado	X	
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 7

Anexo punto: 1.



¡Presencialidad sí, pero cuidando la vida!

El Consejo Académico da la bienvenida a toda la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional. Después de casi dos años de ausencia en las instalaciones físicas de nuestra casa de estudios, es el momento de encontrarnos para volver a tejer los lazos que solo la presencialidad permite trenzar.

Un especial saludo para todos los estudiantes que por primera vez caminan los distintos campus de la institución para iniciar o continuar su formación como educadores.

El Consejo Académico desde el 19 de enero de 2022 estipuló con total claridad que las actividades académicas en el 2022-1 se desarrollarán de forma presencial, decisión que sigue firme. Para avanzar en dicha decisión fue necesario modificar las fechas de registro, ajuste al registro y registro extemporáneo para permitir que las unidades académicas pudieran reorganizar las proyecciones en relación con la programación de cursos, horarios, asignación de profesores y distribución de espacios físicos. En ese sentido, la organización de las actividades académicas previstas, no tendrán modificación y se atenderá la programación académica presencial prevista por los programas académicos.

El inicio de la presencialidad que ocurrirá a partir del 7 de febrero resulta complejo porque se da en un contexto de aumento de los casos de infección por la Covid-19 y como institución hemos priorizado la protección de la vida. Es posible que con la presencia de toda la comunidad a partir de esta fecha ocurran aumentos de los contagios que tengan como resultado procesos de aislamiento e incapacidades de profesores y estudiantes mientras las cifras de contagio continúen con la tendencia actual. En ese sentido el "Consejo Académico decidió de manera excepcional y transitoria determinar que los Decanos, Directores de Departamento, Director del IPN, Directora del Centro de Lenguas, Coordinador del DIE, podrán flexibilizar en sus programas algunas actividades académicas para que sea posible realizarlas de manera sincrónica mediadas por las TIC" a partir del 7 de febrero y hasta el 26 de febrero.

La anterior decisión facilita que las facultades y direcciones de Departamento puedan adecuar el desarrollo de las actividades académicas a las condiciones de salud de profesores y estudiantes durante el tiempo determinado por el Consejo Académico en



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación al servicio de la sociedad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 7

relación con la prevención de los contagios, posibles aislamientos e incapacidades relacionadas con la Covid-19, que precisen medidas particulares, con el fin de continuar con los procesos formativos en cada uno de los programas académicos. En suma, el desarrollo de actividades académicas mediadas por tecnologías de la información es la excepción y no la regla.

En relación con las medidas administrativas para el retorno a la presencialidad, la Resolución 0018 de 2022 presenta las disposiciones gubernamentales a nivel nacional y distrital acogidas por la Universidad para dar trámite a las diversas situaciones administrativas derivadas por la pandemia de la Covid-19. Según las circunstancias que se puedan presentar por aislamiento o incapacidad certificada por la Entidad Promotora de Salud se deberán adoptar medidas flexibles a través de actividades académicas mediadas por las tecnologías de la información adecuadas a cada situación, que permita continuar con los procesos académicos mientras se cumplen los periodos de aislamiento o de incapacidad médica.

De igual modo, para el estamento estudiantil se deben prever alternativas en caso de aislamiento o incapacidad para que puedan continuar en los procesos formativos a través de la mediación tecnológica. El reglamento estudiantil de pregrado y posgrado determinan la justa causa para el no registro de la inasistencia y que pueda afectar el reporte de las calificaciones para cada espacio académico.

Por último, la circular rectoral 001 de 2022 señala las medidas administrativas que se pueden tomar para la prevención y cuidado durante el retorno a la presencialidad. Con el fin de privilegiar el desarrollo del semestre académico, los trámites, reuniones, foros, seminarios, tutorías de trabajo de grado, etc., podrán implementarse de manera híbrida o virtual. Al mismo tiempo, según los análisis de cada unidad académica, ciertas asignaturas podrán implementar metodologías derivadas de los aprendizajes obtenidos durante la emergencia sanitaria, en coherencia con la Directiva 09 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

La incertidumbre que despertó la declaración de la pandemia por la Covid-19 en 2020 nos condujo a un estado emocional que parece permanente. Es posible que la incertidumbre sea uno de los signos de la crisis civilizatoria contemporánea. Las certezas sólo las vamos logrando de manera colectiva. Para la Universidad Pedagógica Nacional la certeza está en que hemos cambiado y la educadora de educadores lo ha hecho con nosotros. Ahora hay que demostrarlo y que nada nos quite la alegría del reencuentro.

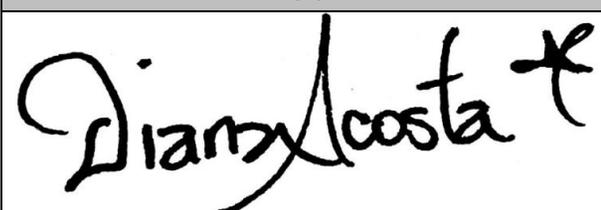
Consejo Académico
Bogotá, D. C., febrero 4 de 2022



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación al servicio de la sociedad</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 7

3/2/22 16:52	Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook	
Comunicado		
JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co> Jue 03/02/2022 16:50 Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co> CC: LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co> Solicito amablemente poner en consideración en sesión electrónica del consejo académico el comunicado adjunto a este mensaje. Atte. <i>John Harold Córdoba Aldana</i> Vicerrector Académico Universidad Pedagógica Nacional (57-1) 5941894 Ext. 161 Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2. jhcaldana@yahoo.com		
 		

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		
9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)		
N/A		

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA (E) DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: DIANA ACOSTA AFANADOR